



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	AOI00015502206. Ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo como medida de prevención de seguridad y salud ocupacional.  AEI.06.04: Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos desarrollado en el MIDAGRI
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Equipos Médicos para actuaciones ante emergencia

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir Equipos Médicos para el personal de la salud y los brigadistas voluntarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) que cumplan funciones como líderes en caso de emergencia. Esta iniciativa busca fortalecer la capacidad de respuesta inmediata del MIDAGRI ante situaciones de emergencia y/o desastres, garantizando la seguridad y bienestar de su personal y de las instalaciones. Todo ello en el marco del "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2021-2025" y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, que promueve una cultura de prevención y respuesta ante riesgos laborales en el país.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecer la cultura de prevención a través de la adquisición de equipos médicos para el personal de la salud y los Brigadistas voluntarios del MIDAGRI, así como cumplir con la normativa vigente y el Plan Anual de SST 2023 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

#### 3. ANTECEDENTES

**3.1** Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", y sus modificatorias.

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1° Objeto de la Ley**

*La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.*

##### **Artículo 3°**

##### **Normas mínimas**

*La presente Ley establece las normas mínimas para la prevención de los riesgos laborales, pudiendo los empleadores y los trabajadores establecer libremente niveles de protección que mejoren lo previsto en la presente norma.*

**3.2** Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Supremo N° 005-2012-TR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Artículo 83.- El empleador debe adoptar las siguientes disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y accidentes de trabajo: (...)

c) Ofrecer servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo.

3.3 Resolución Ministerial N°0080-2021-MIDAGRI, Aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 46°:

j. Supervisar el desarrollo de estrategias y/o acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura organizacional, comunicación interna; así como en seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 49°:

Funciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos

a. Formular e implementar normas, directivas, lineamientos e instrumentos de gestión, y orientar, respecto a los procesos de Gestión de la Compensación, Administración de Personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales.

b. Desarrollar iniciativas de mejora continua para los procesos de gestión de la compensación, Administración de personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales.

c. Proponer indicadores de gestión vinculados a los procesos de Gestión de la Compensación, Administración de Personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales

f. Implementar las disposiciones del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, brindando asistencia necesaria.

3.4 Acta de conformación de Brigadas de Emergencia Voluntarios del MIDAGRI, desarrollada el día jueves 05 de octubre de 2023 en las instalaciones del auditorio del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en donde los directivos y los/las servidores/as que forman parte de las brigadas de emergencia voluntarios suscriben en señal de conformidad, en merito al cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EQUIPOS PARA EMERGENCIA

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
4.1	<p><b>Silla de ruedas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura de los Reposapiés Min. 41 cm – Máx. 46 cm</li> <li>• Altura del Apoyabrazos 34 cm</li> <li>• Altura del Reposapiés al piso Mín. 9 cm – Máx. 13 cm</li> <li>• Altura del Respaldo 47 cm</li> <li>• Altura Total de la Silla 91 cm</li> <li>• Ancho del Asiento 50 cm</li> <li>• Ancho Total de la Silla 66 cm</li> <li>• Tamaño llanta trasera 22" x 1,07"</li> <li>• Tamaño Rueda delantera 8"x1"</li> <li>• Tipo de llanta Maciza grabada color negro</li> </ul>	Unidad	05	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calibre del Tubo 1,2 mm</li> <li>• Capacidad de Peso kg</li> <li>• Color Negro grafito cm</li> <li>• Material Acero Pintado</li> <li>• Peso Neto kg</li> <li>• Profundidad del Asiento 45,5 cm</li> <li>• Reposapiés Fijos (desarmable para el transporte mediante pin)</li> </ul> <p>Clasificación de riesgo Clase I (riesgo bajo)</p>			
<p>4.2</p>	<p><b>Carpa de campaña</b></p> <p><u>Descripción</u> Modelo a dos aguas con puertas enrollables ventanas con malla mosquitera y cierres metálicos</p> <p><u>Dimensiones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ancho Mínimo: 3.00 m</li> <li>• Largo Mínimo: 3.00 m</li> <li>• Altura Mínima: 2.80 m</li> </ul> <p><u>Coberturas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lino Pesado</li> <li>• Doble Faz Mirage</li> <li>• Kp 600</li> </ul> <p><u>Color:</u> Blanco, <b>por definir con OCOIM.</b></p> <p><u>Cintas reflectivas:</u> En coordinación con el equipo SST</p>	<p>Unidad</p>	<p>01</p>	
<p>4.3</p>	<p><b>Glucómetro</b></p> <p>Características: Intuitivo indicador de rango objetivo. Registro de glicemia y promedios (7/30/90 días) son visibles en el medidor. Cinta con borde amplio para una fácil dosificación. Cumple con los requisitos de la norma ISO 15197: 2013 / EN ISO 15197: 2015. El medidor registra automáticamente sus resultados de glicemia y los transfiere de forma inalámbrica a su Smartphone a través de un USB al computador.  Las cintas reactivas vienen en paquetes de 25 o 50 unidades.</p>	<p>Unidad</p>	<p>01</p>	

	<p>Capacidad de memoria: El medidor almacena automáticamente más de 500 resultados de glucosa en sangre en su memoria. El medidor almacena automáticamente al menos 30 resultados de control en la memoria, pero solo se puede ver el resultado del control actual en el medidor. Para ver los resultados de control almacenados, transfíralos a una aplicación de software compatible. Apagado automático: 90 segundos después de realizar una prueba, 15 segundos después de retirar la tira de prueba o 5 segundos desde la última pantalla de resultados de prueba. Peso: Aprox. 40 g (con pilas) Clase de protección: III Interfaces: USB: conector micro-B; Bluetooth® Conectividad de radiofrecuencia: Tecnología Bluetooth de baja energía operando en la banda de frecuencia de 2402 MHz a 2480 MHz con una potencia máxima transmitida de 0 dBm (1mW).</p> <p>Pantalla: LCD retroiluminado Resultados: Menos de 4 segundos Tipo de batería: 2 pilas (CR2032)</p>			
<p>4.4</p>	<p><b>Tiras reactivas para Glucómetro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con indicador de rango de objetivo.</li> <li>• Borde amplio para fácil dosificación</li> <li>• Resultados en 4 segundos</li> <li>• Bluetooth para conectividad</li> <li>• Cumple requisitos de exactitud de la norma ISO 15197:2013 /2015</li> <li>• Tubo con cierre hermético que ayuda a conservar en buen estado las tiras reactivas</li> <li>• Tiempo de medición: Aprox. 4 segundos</li> <li>• Volumen de la muestra: 0.4 µl (una gota de sangre)</li> </ul>	<p>Caja (de 50 unidades de tiras reactiva)</p>	<p>20</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnología de medición: Enzimático electroquímico</li> </ul>			
<p>4.5</p>	<p><b>Balanza</b></p> <p><b>Características de la Balanza de Baño de 180 Kilos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Balanza de vidrio templado de 8 milímetros fabricación robusta.</li> <li>Balanza diseñada para trabajo continuo.</li> <li>Tubos en Acero Inoxidable.</li> <li>04 bases de sensores para calcular el peso.</li> <li>Acabado transparente.</li> <li>Sistema de pesaje en kilos y libras.</li> <li>Indicador electrónico.</li> <li>Pantallas LCD peso.</li> <li>Indicador fabricado en polímero ABS extra duro muy resistente.</li> <li>Función de CERO (resetea a cero la balanza).</li> <li>Iluminación automática.</li> <li>Apagado del back light automático para prolongar la vida de la batería.</li> <li>Encendido automático al momento de subirse a la misma.</li> </ul> <p><b>Especificaciones Técnicas de Balanza de Baño de 180 Kilos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Batería de 3V redonda plana (CR2032).</li> <li>Temperatura de trabajo: 0 °C - 40°C (32°F-104°F).</li> <li>Display LCD de 4 dígitos con altura de 14 mm.</li> <li>Batería Incorporada.</li> <li>Dimensiones de Plataforma: 32.5 Cm largo x 32.5 Cm ancho.</li> <li>Medidas completas: 32.5 CM largo x 32.5 Cm ancho x 3 Cm alto.</li> <li>Vidrio templado macizó.</li> <li>Peso neto: 2.1 kilos.</li> <li>Peso bruto con caja: 2.305 kilos.</li> <li>Pantallas de cristal líquido LCD brillante.</li> <li>Batería interna de uso prolongado de 30 a 90 días (Depende del uso)</li> <li>Carcasa De Plástico ABC, Muy Resistente.</li> </ul>	<p>Unidad</p>	<p>02</p>	

<p>4.6</p>	<p><b>Maniquí Rcp</b></p> <p>Inclinación de la cabeza / elevación del mentón, elevación del pecho y puntos de referencia anatómicos. El aire no fluye a las bolsas pulmonares. Clicker de compresión Vías respiratorias desechables Incluye pilas AA Sin látex. Basado en las Directrices de la American Heart Association de 2015 para RCP y ECC El equipo deberá incluir 10 protectores faciales Bolsas de pulmón y una bolsa de transporte</p> <p>Deberá contar con los siguientes indicadores luminosos:</p> <p>Una luz roja indica menos de 60 compresiones por minuto. Una luz amarilla se ilumina cuando la frecuencia es de 60 a menos de 80 compresiones por minuto.</p> <p>Se enciende una luz verde cuando el estudiante administra 80 a menos de 100 compresiones por minuto. Dos luces verdes les indican a los estudiantes que han alcanzado entre 100 y 119 compresiones por minuto, y permanecen encendidas para ayudar a los estudiantes a mantener esa tasa.</p> <p>Dos luces verdes y una luz amarilla intermitente indican que el estudiante ha alcanzado más de 120 compresiones por minuto y necesita reducir la velocidad.</p>	<p>Unidad</p>	<p>02</p>	
<p>4.7</p>	<p><b>Maniquí Maniobra de Heimlich</b></p> <p>Maniquí adulto solo para el torso para entrenamiento de maniobra de Heimlich. Dispone de objetos de atragantamiento que se pueden introducir y expulsar haciendo la maniobra de Heimlich Anatomía y respuesta realista. Sin látex.</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>03</p>	

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

Incluye: 5 bolos simulados Camiseta sin mangas Estuche de transporte			
--	--	--	--

## 5. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía mínima es de doce (12) meses, iniciándose a partir del día siguiente de otorgada la conformidad aplicable a los ítems 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.7 contra defectos de diseño y/o fabricación. El proveedor cambiará el bien durante el periodo de garantía en caso de defecto sin costo alguno para el MIDAGRI.

El producto del ítem 4.4 deberá tener por lo menos un (01) año hasta su vencimiento, previa orden de compra).

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Con experiencia en los bienes similares, así como equipos de seguridad, biomédicos o farmacéuticos realizados a entidades públicas y/o privadas.
- Acreditado: mediante (dos (02)) órdenes de compra o (dos (02)) contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o (dos (02)) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono, que acredite fehacientemente el pago.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** El bien será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre, Lima.

**PLAZO:**

Hasta nueve (09) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

## 8. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, previo visto bueno del especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único (100%), previa conformidad de los bienes. El pago es en moneda nacional e incluye todos los impuestos de Ley.

## 10. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

#### F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.  
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### **11. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.